

# **INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

## **AÑO 2014**

---

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE SANTIAGO DE  
COMPOSTELA**

MARZO 2015

## INDICE

1. PRESENTACIÓN
2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD
  - 2.1. Datos identificativos
    - 2.1.1. Denominación social
    - 2.1.2. CIF
    - 2.1.3. Domicilio social
    - 2.1.4. Otras dependencias
    - 2.1.5. Página web
  - 2.2. Naturaleza jurídica y fines
  - 2.3. Ámbito territorial y adscripción
    - 2.3.1. Demarcación
    - 2.3.2. Nº empresas censo
    - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
  - 2.4. Encomiendas de gestión
  - 2.5. Procedimientos de contratación
  - 2.6. Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles mercantiles
3. MARCO NORMATIVO BÁSICO
  - 3.1. Marco normativo estatal
  - 3.2. Marco normativo autonómico
  - 3.3. Marco normativo interno
4. GOBIERNO CORPORATIVO
  - 4.1. Órganos de gobierno
    - 4.1.1. Pleno
    - 4.1.2. Comité Ejecutivo
    - 4.1.3. Presidente
  - 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
    - 4.2.1. Del Pleno
    - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
  - 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
    - 4.3.1. Código de buenas prácticas
    - 4.3.2. Protección de datos personales
    - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
    - 4.3.4. Política de calidad
    - 4.3.5. Política de igualdad
    - 4.3.6. Comunicación
    - 4.3.7. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
    - 4.3.8. Control y transparencia
5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2014
  - 5.1. Pleno
  - 5.2. Comité Ejecutivo
  - 5.3. Presidente
  - 5.4. Secretario General
  - 5.5. Comisiones
  - 5.6. Representaciones en otras entidades
  - 5.7. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.
    - 5.7.1. Plenos
    - 5.7.2. Comités ejecutivos

## **1. PRESENTACIÓN**

La Cámara de Comercio de Santiago de Compostela con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

De acuerdo con artículo 35.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria , Servicios y Navegación, este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el registro mercantil de Santiago de Compostela.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

## **2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**

### **2.1. Datos identificativos**

#### **2.1.1. Denominación social**

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santiago de Compostela

#### **2.1.2. CIF**

Q 1573004 G

#### **2.1.3. Domicilio social**

Calle San Pedro de Mezonzo, 44

15701 Santiago de Compostela (A Coruña)

#### **2.1.4. Otras dependencias**

- Antena Local de Boiro: Plaza de Galicia s/n  
15930 Boiro ( A Coruña)
- Vivero de Empresas: Polígono Costa Vella-Calle República Checa 40  
15707 Santiago de Compostela ( A Coruña)

#### **2.1.5. Página web**

<http://www.camaracompostela.com>

### **2.2. Naturaleza jurídica y fines**

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica  
Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.
- Fines  
Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

## 2.3. Ámbito territorial y adscripción

### 2.3.1. Demarcación

La demarcación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santiago de Compostela está compuesta por 32 municipios, que conforman el Sur de la Provincia de A Coruña, con una extensión geográfica de 2.991,24 Kilómetros cuadrados.

Son los siguientes :

- |                         |                  |                            |
|-------------------------|------------------|----------------------------|
| 1. A Baña               | 12. Mazaricos    | 23. Rois                   |
| 2. Ames                 | 13. Melide       | 24. Santa Comba            |
| 3. A Pobra do Caramiñal | 14. Muros        | 25. Santiago de Compostela |
| 4. Arzúa                | 15. Negreira     | 26. Santiso                |
| 5. Brión                | 16. Noia         | 27. Sobrado                |
| 6. Boimorto             | 17. O Pino       | 28. Teo                    |
| 7. Boiro                | 18. Outes        | 29. Toques                 |
| 8. Boqueixón            | 19. Padrón       | 30. Touro                  |
| 9. Carnota              | 20. Porto do Son | 31. Vedra                  |
| 10. Dodro               | 21. Rianxo       | 32. Vilasantar             |
| 11. Lousame             | 22. Riveira      |                            |



### 2.3.2. Nº empresas censo:

43.838

### 2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria

50

#### 2.4. Encomiendas de gestión

No hubo en 2014.

#### 2.5. Procedimientos de contratación

Nº Expediente	Objeto	Pliegos	Fecha Publicación
VE01/2014	CONTRATACIÓN DEL LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS FACHADAS Y OBRAS EXTERIORES DEL EDIFICIO “VIVERO DE EMPRESAS” DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DESANTIAGO DE COMPOSTELA.	Documento de Condiciones  Fichero Mediciones	29/10/2014
	CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJE PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL		31/03/2014

## **2.6 ORGANISMOS DONDE LA CÁMARA ESTÁ PRESENTE LA CÁMARA Y PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES**

- **CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS/CAMARA DE ESPAÑA**

La Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Santiago de Compostela participa en las distintas comisiones del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, estando presente en las de Hacienda, Comercio Interior, Comercio Exterior, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Formación y Turismo.

- **CONSELLO GALEGO DE CÁMARAS DE COMERCIO**

El Consello Galego de Cámaras de comercio, Industria y Navegación, adoptó acuerdos en temas que afectan a todo el conjunto de las Cámaras de Comercio gallegas y no a intereses particulares de cada Corporación. La Cámara de Comercio de Santiago ostenta desde el año 2010 la vicepresidencia del Consello.

- **REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Esta Sociedad, fue fundada en el año 1784, tiene por finalidad realizar estudios que facilitan el desarrollo económico del país, fomentando la agricultura, mejorando la enseñanza, la industria popular, las artes, los oficios y el comercio. Nuestra corporación es socia de esta Sociedad.

- **BOLSA DE SUBCONTRATACIÓN DE GALICIA**

Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Galicia suscribieron un convenio con la Bolsa de Subcontratación de Galicia, que tiene por objetivo la procura de la difusión y el fomento de esta Bolsa entre las empresas de sus respectivas demarcaciones. Son 284 el total de empresas gallegas agrupadas en esta bolsa: 21 de ellas pertenecen a la demarcación de la Cámara de Santiago de Compostela.

- **FUNDACIÓN GALICIA-EUROPA**

La Fundación Galicia-Europa nace con el fin de difundir el pensamiento europeo en la sociedad gallega, haciendo especial hincapié en la realidad de la Unión Europea y presentando particular atención al mundo empresarial. A través del Consello Galego de Cámaras de Comercio se produce la presencia de las nueve Cámaras de Comercio en la Fundación Galicia-Europa, incluida la de Santiago, estando representando al resto de Cámaras en el Patronato de la citada Fundación.

- **INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE)**

El IGAPE inicia sus actividades en Enero de 1993, la ley que lo ampara lo define como “un instrumento básico de actuación de la Xunta de Galicia para impulsar el desarrollo competitivo del sistema gallego”. La Cámaras de Comercio tienen un representante.

- **XUNTA ARBITRAL DE CONSUMO**

La Consellería de Industria y Comercio de la Xunta y el Instituto Nacional de Consumo, suscribieron, en julio de 1994, el acuerdo para la constitución de la “Xunta Arbitral de Consumo de Galicia”, llamado a ser un instrumento primordial para solucionar los conflictos que pueden surgir entre los consumidores, usuarios y empresarios. La Cámara de Comercio de Santiago se adhirió a este servicio en 1995, existiendo tres árbitros del Pleno de la Cámara pertenecientes al sector.

- **AFIGAL, S.G.R.**

Nuestra Institución es socio promotor y protector de Afigal, sociedad de garantía recíproca fundada en 1983, de las provincias de Coruña y Lugo. También fue socio de SOGARCO, sociedad de garantía recíproca, que tenía un ámbito territorial que abarcaba únicamente la provincia de Coruña. Sociedad de carácter mutualista, AFIGAL está compuesta fundamentalmente por empresarios y tiene por objeto efectuar el afianzamiento de créditos y otras operaciones realizadas por los socios mediante la constitución de un fondo que responde a las garantías con carácter recíproco.

- **COMISION DE PRECIOS DE GALICIA**

La Cámara de Santiago tiene representación directa como vocal en este órgano consultivo, dependiendo de la Consellería de Economía e Industria, con la misión de informar de los expedientes de solicitud de actuación de precios que a la misma se presenten.

- **ASOCIACION DE ARBITRAJE DE GALICIA**

-La promoción de la conciliación y el arbitraje como instrumento para resolver cuestiones que surjan en el tráfico civil, asuntos de naturaleza comercial, industrial y negocios en general, respecto de las cuales los particulares tengan poder de disposición.

-Administrar las conciliaciones y el arbitraje de Derecho que le sean encomendadas y designar los árbitros

-Formar y becar a personas interesadas en el arbitraje

-Realización de estudios, ediciones y publicaciones sobre temas de arbitraje

-La Secretaría General de la Cámara de Comercio de Santiago ostenta el cargo de Tesorería de la Asociación

- **CONSELLO GALEGO DE TRANSPORTES**

En el Consello Galego de Transportes, órgano dependiente de la Consellería de Ordenación do Territorio y Obras Públicas, la Cámara de Santiago está representada por el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio de Pontevedra. Existe una representación de la Cámara de Santiago en la Comisión especial de Transporte Aéreo del Consello Galego de Transportes desde el 13 de octubre de 1998

- **INSTITUTO CAMERAL DE CREACIÓN DE EMPRESAS (INCYDE)**

La Cámara de Comercio de Santiago es una de las 88 Cámaras de España participantes en el constituido Instituto Cameral de Creación de Empresas, impulsado por el Consejo Superior de Cámaras de España, que tiene por objetivo el apoyo gratuito a emprendedores que cuenten con un proyecto de empresa. En la primera fase denominada “de la idea al proyecto”, se prepara o se ayuda a los emprendedores a desarrollar su idea inicial hasta convertirla en una idea viable. La segunda fase culmina con la apertura de la empresa. Y finalmente el objetivo de la tercera fase es la consolidación de la empresa.

- **CAMERFIRMA**

-Garantizar la identidad y otras cualificaciones de una persona que actúa a través de la red informática es el objetivo de la Certificación Digital. Un proyecto que la Cámara de Santiago pone en marcha. Los Certificados Digitales, Tarjetas-chip expedidas por entidades acreditadas, suponen una garantía de seguridad a la hora de efectuar transacciones importantes a través de Internet. Con ellas no sólo se



puede acreditar la identidad de una persona, sino firmar un mensaje electrónico con el mismo valor que una firma manuscrita o cifrar/descifrar una comunicación.

-Camerfirma, el proyecto de Certificación Digital de las Cámaras de Comercio e Industria de España, parte de la base de que la validez y reconocimiento de un certificado depende de la credibilidad de quien lo emite. Las Cámaras son entidades reconocidas, sin interés económico, con una marca internacional consolidada y que ya actúan de certificadoras en el comercio tradicional. Entre los fines se encuentran la promoción del comercio, incluido el electrónico, por eso se valoró la conveniencia de implantar un sistema de certificación digital puntero, de alto valor añadido y con potencial de generación de recursos para las Cámaras.

- **CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD**

El 16 de julio de 1999, los presidentes de las Cámaras de Comercio de Ávila, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Salamanca, Segovia, Toledo y Santiago de Compostela, firmaron el protocolo de constitución de la Conferencia de Cámaras de Comercio de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad. El objetivo de esta asociación es contribuir al desarrollo y la mejora de la economía de estas ciudades reconocidas por la UNESCO. Su protección y conservación debe realizarse con especial cuidado. La conferencia pretende fomentar la cooperación con otras instituciones, ya que se considera que los cascos históricos generan problemas urbanos complejos que no pueden ser resueltos por organismos aislados. De este modo, intentarán fomentar una economía flexible y competitiva haciendo especial hincapié en el capital humano, en la innovación, en la iniciativa empresarial y el desarrollo de la PYME. Son todos factores que se verían favorecidos por unas vías de comunicación eficaces y un buen entorno natural e físico.

- **ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LOS CAMINOS JACOBEOS**

Son fines de la Asociación:

Instar a los poderes públicos y administraciones competentes, para que doten de los medios necesarios a fin de potenciar los caminos, rutas y sendas que faciliten la promoción cultural y relanzamiento económico e infraestructural a través de los territorios donde discurren.

Estimular al empresariado a prestar servicios de mayor calidad y valor añadido.

- **FORO CÍVICO EMPRESARIAL**

La Cámara de Comercio de Santiago acoge desde 2012 el Foro Cívico empresarial, una plataforma de trabajo formada por las principales asociaciones empresariales, colegios profesionales e instituciones de Santiago de Compostela. Su objetivo es la de intervenir activa y conjuntamente en los asuntos trascendentales de la ciudad y su área metropolitana, tratando de reactivar el papel de la sociedad civil.

RELACIÓN MIEMBROS FORO CIVICO EMPRESARIAL

1.- INSTITUCIONES

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santiago; Universidad de Santiago de Compostela; Fundación Catedral de Santiago

2.- ASOCIACIONES

Asociación de Empresarios de Hostelería de Santiago y Comarca; Fundación Santiago Centro; Asociación de Empresarios del Polígono del Tambre; Rotary Club Santiago; Club Financiero de Santiago; Real Sociedad Económica de Amigos del País; Fundación Ruta Xacobe de Mar de Arousa e Ulla;

3.- COLEGIOS PROFESIONALES

Colegio de Abogados; Colegio de Economistas; Colegio de Arquitectos; Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales; Colegio de Procuradores; Colegio Agentes de Aduanas de A Coruña y Lugo

### **Participación en sociedades civiles/mercantiles**

EDITORIAL COMPOSTELA,S.A.  
OBRADOIRO SAD  
AFIGAL,S.G.R  
FUNDACION SINDROME DE DOWN  
AC CAMERFIRMA,S.A.  
CAMERDATA,S.A.

## **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

### **3.1 Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (disposición derogada parcialmente). De conformidad con el apartado segundo de la disposición derogatoria de la Ley 4/2014, de 1 de abril, el Reglamento General de Cámaras aprobado por el decreto 1291/1974, de 2 de mayo, se mantendrá en vigor, salvo a lo que se refiere al recurso cameral permanente, en cuanto no se oponga a esta Ley y hasta tanto se dicten las normas reglamentarias sustitutorias.
- (en vigor hasta 3 de abril de 2014) Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. De conformidad con el apartado primero de la disposición derogatoria de la Ley 4/2014, de 1 de abril, quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta Ley y, en particular, la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y sus sucesivas modificaciones.

### **3.2 Marco normativo autonómico**

- Ley 5/2004, de 8 de julio, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Galicia, modificada por la Ley 12/2014 de 22 de diciembre de medidas fiscales y administrativas (de acompañamiento de presupuesto).

### **3.3 Marco normativo interno**

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución de la Dirección General de Comercio de la Xunta de Galicia de fecha 20 de octubre de 2010.

- Instrucciones internas de contratación: La Cámara es poder adjudicador conforme a lo dispuesto en el punto 3 del artículo 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).  
Para la contratación sujeta a regulación armonizada, la Cámara aplicará los preceptos correspondientes del TRLCSP.  
Para la contratación no sujeta a regulación armonizada, la Cámara se regirá por las Instrucciones de Contratación aprobadas por el Comité Ejecutivo 22/10/2012 y el TRLCSP.

#### **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014 (en la normativa autonómica, en su caso), así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

##### **4.1 Órganos de gobierno**

Son Órganos de Gobierno, el Pleno; el Comité Ejecutivo y el Presidente

###### **4.1.1. Pleno**

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, y estará compuesto por los miembros que se enumeran a continuación:

- a. Veinte vocales elegidos por sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todos los electores de la Cámara
- b. Tres vocales elegidos por los miembros del Pleno mencionados en el párrafo anterior entre personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, propuestas por las organizaciones empresariales, a la vez intersectoriales y territoriales, más representativas

###### **4.1.2. Comité Ejecutivo**

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara, que será elegido por el Pleno de entre sus vocales con derecho a voto y por un mandato de duración igual a la de éstos. Estará compuesto por Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Vicepresidente 3º, el tesorero, y tres vocales.

###### **4.1.3. Presidente**

La persona que ocupe la presidencia ostentará la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y será responsable de la ejecución de sus acuerdos. Le corresponden las atribuciones que aparecen definidas en el artículo 21 de la Ley 5/2004, de 8 de julio.

Sin perjuicio de su responsabilidad personal, podrá delegar facultades concretas y determinadas en los Vicepresidentes y, en su defecto, en cualquier miembro de la

Corporación, dando cuenta al Pleno. Así mismo, de conformidad con el apartado 2 del artículo 24 de la Ley 5/2004, podrá efectuar dicha delegación en el Secretario General, en la forma expresada.

Elegido por el pleno, por votación nominal o secreta, con arreglo a los trámites establecidos en los artículos 55,56 ,57 del Reglamento del Régimen electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la comunidad Autónoma de Galicia aprobado mediante Decreto 431/2009 del 19 de noviembre.

## **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

### **4.2.1. Del Pleno**

El Pleno se reunirá al menos una vez al trimestre, previa convocatoria del Presidente, en la que se fijará el Orden del Día de los asuntos a tratar, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la tercera parte de los componentes del Pleno.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo caso de urgencia apreciada por el Presidente.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en la orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

El presidente deberá convocar el Pleno cuando los soliciten por escrito y firmado por la mitad de sus Miembros, como mínimo, para tratar exclusivamente los asuntos que figuren en la propuesta.

Para la válida constitución del Pleno en primera convocatoria se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario General, o en su caso, de quienes le sustituyan, y las dos terceras partes de sus miembros, adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes.

Cuando en primera convocatoria no se hubiese conseguido el número de asistentes señalados en el párrafo anterior, el Pleno podrá quedar constituido, en segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para su celebración. Y necesariamente con la presencia de Presidente, Secretario General, o en su caso de quienes les sustituyan, siempre que asistan a la misma la mitad más uno de sus componentes. Adoptándose los acuerdos con el voto favorable de los dos tercios de los asistentes. No obstante, si asisten o se incorporan al Pleno e número de vocales exigible para que tenga la reunión en primera convocatoria, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros.

El calendario de sesiones del 2014 fue aprobado en el Pleno ordinario celebrado el 16 de diciembre de 2013, estableciéndose los terceros lunes de cada mes alternos, como fechas de celebración.

#### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo**

El Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos una vez cada dos meses, previa convocatoria que se notificará con 48 horas de antelación, salvo caso de urgencia apreciada por el Presidente.

La convocatoria corresponde al Presidente quien fijará el Orden del Día, en el que deberán incluirse además, los asuntos que soliciten con suficiente antelación un mínimo de la mitad de sus miembros.

No obstante, quedará válidamente constituido el Comité Ejecutivo cuando, sin haber mediado convocatoria, se hallen reunidos todos sus Miembros y así lo acuerden por unanimidad

De las sesiones del Comité Ejecutivo se levantará Acta por el Secretario General con el visto bueno del Presidente.

El calendario de sesiones del 2014 fue aprobado en el Comité Ejecutivo ordinario celebrado el 16 de diciembre de 2013, estableciéndose los terceros lunes de cada mes, como fechas de celebración.

### **4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo**

#### **4.3.1. Código de buenas prácticas**

En atención al artículo 16.3 de la Ley 4/2014, las Cámaras deberán elaborar un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

#### **4.3.2. Protección de datos personales**

La Cámara de Comercio de Santiago se adecúa a la Ley de Protección de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

#### **4.3.3. Prevención de riesgos laborales**

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 10 de noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El real Decreto 39/1997 desarrolla el Reglamento de los Servicios de Protección.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la Institución cuenta con un servicio de prevención ajeno que cubre las especialidades de Seguridad Laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Medicina en el trabajo.

#### **4.3.4. Comunicación**

El canal externo de comunicación es la página web [www.camaracompostela.com](http://www.camaracompostela.com), donde se publican las noticias que se generan por la actividad de la Cámara. Además, la Cámara tiene presencia en redes sociales a través de Twitter y Facebook.

Nuestra página web recibió un total de 147.050 visitas en 2014.

La Cámara difunde sus actividades a los medios de comunicación: prensa, radio, televisión, tanto a nivel regional y local.

Semanalmente se envía un boletín informativo electrónico a los interesados (4.200 inscritos) con información de los servicios y noticias de la Cámara.

#### **4.3.5 Política de calidad y Medio Ambiente**

La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santiago de Compostela es consciente de la necesidad de implantar un Sistema de Gestión que asegure que la calidad de los servicios ofrecidos es la que requieren sus asociados. Este sistema ha de ser capaz, además, de reaccionar a los cambios de las necesidades de nuestros asociados y de la legislación aplicable, con el fin de introducir las mejoras necesarias para cumplir adecuadamente dichos requisitos.

El sistema de Gestión de Calidad de la Cámara de Comercio está basado en la norma UNE-EN ISO 9001:2008.

La Cámara como consecuencia de su compromiso con la mejora continua, integra la variable ambiental en su gestión como vía de desarrollo de una oferta acorde con las actuales tendencias sociales y empresariales de las organizaciones empresariales más punteras.

#### 4.3.6 Política de igualdad

La Cámara de Comercio de Santiago declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos

#### 4.3.7 Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

Tanto en cualquiera de las dependencias de la Cámara, como a través de la página web, el usuario tiene acceso a los diferentes departamentos que componen la Cámara, pudiendo hacer llegar las peticiones, sugerencias y quejas que desee.

#### 4.3.8 Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Xunta de Galicia, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte del auditor Santiago López Regueiro y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Consello de Contas de Galicia.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, serán depositadas en el Registro mercantil de Santiago y publicadas en la web [www.camaracompostela.com](http://www.camaracompostela.com).

## 5 ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL 2014

### 5.1 PLENO

El Pleno está compuesto por 22 vocales que a continuación se detallan, habiendo causado baja por fallecimiento el vocal nº 23 D. Eloy Gesto Ferreiro.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	GRUPO	CATEGORIA
1. ALENDE RAMOS MANUEL	MÁRMOLES ALENDE,S.L.	1	1ª
2. ASOREY CARRIL JESÚS	JESUS ASOREY CARRIL	6	2ª
3. BALBOA AYAN JOSE	ASOCIACION PROVINCIAL DE HOSPEDAJE	9	2ª

<b>4.</b> CARNEIRO CANEDA JUAN CARLOS	VOCAL ELEGIDO POR PLENO ENTRE PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA VIDA ECONÓMICA DE LA DEMARCACIÓN CAMERAL		
<b>5.</b> CARRIL RIAL RAMON	HOTEL RESTAURANTE O PINO,S.L.	5	2ª
<b>6.</b> CHAVES VITES JOSÉ SEVERINO	VOCAL ELEGIDO POR PLENO ENTRE PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA VIDA ECONÓMICA DE LA DEMARCACIÓN CAMERAL		
<b>7.</b> EIJO BLANCO MARIA CARMEN	DADO DADA,S.L.	4	2ª
<b>8.</b> GARCÍA GÓMEZ Mª JOSÉ	MARIA JOSÉ GARCÍA GOMEZ	5	1ª
<b>9.</b> GONZÁLEZ NOYA EUGENIO	ALCOMTE GALICIA, MISTURAS OBRAS ELECTRICAS. UTE	3	2ª
<b>10.</b> GUITIAN CORUJO MANUEL	TIENDAS DE CONVENIENCIA,S.A.	9	1ª
<b>11.</b> IGLESIAS GARCIA MANUEL	CARTONAJES COMPOSTELA,S.L.	2	ÚNICA
<b>12.</b> LOPEZ NOVO SANTOS	CASA SANTOS ,S.C.	5	2ª
<b>13.</b> MANZANO SABAS CARLOS	GRUPO FORMA DISEÑO Y CONSTRUCCION,S.L	3	1ª
<b>14.</b> MARIL PARDO JUAN JOSÉ	HOSTAL RESIDENCIA MEXICO,S.L	6	1ª
<b>15.</b> ORVIZ GONZÁLEZ JAVIER	VOCAL ELEGIDO POR PLENO ENTRE PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA VIDA ECONÓMICA DE LA DEMARCACIÓN CAMERAL		
<b>16.</b> PENA DUARTE JESÚS	JESUS PENA DUARTE	7	ÚNICA
<b>17.</b> PRIETO GONZÁLEZ DELMIRO	FEDERACION GALEGA DE INSTITUCIONES PARA ASOCIACION SINDROME DE DOWN	8	3ª
<b>18.</b> PUENTE CESPÓN JOSE LORENZO	EXCLUSIVAS CENTAURO S.L.	4	1ª
<b>19.</b> RODRÍGUEZ CARRACEDO JOSÉ EVARISTO	J. EVARISTO R. CARRACEDO S.L.	8	1ª
<b>20.</b> RODRÍGUEZ DACAL JOSE LUIS	JOSE LUIS RODRIGUEZ DACAL	1	2ª



<b>21.</b> DE MARIA CASTELLANOS IGNACIO	YAÑEZ,S.L.	5	1º
<b>22.</b> ROMERO CASTRO JOSE MANUEL	SARELA,S.L.	8	2ª

Además se cuenta con un Vocal Cooperador, D. Gerardo Fuertes Ayerdi, que asiste a las reuniones del Pleno con voz pero sin voto.

## 5.2 COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por ocho vocales que a continuación se detallan:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
PRESIDENTE	JESUS ASOREY CARRIL
VICEPRESIDENTE 1º	JOSE EVARISTO RODRIGUEZ CARRACEDO
VICEPRESIDENTE 2º	JOSE LUIS RODRIGUEZ DACAL
VICEPRESIDENTE 3º	JOSE LORENZO PUENTE CESPON
TESORERO	JUAN JOSE MARIL PARDO
VOCAL	DELMIRO PRIETO GONZALEZ
VOCAL	MANUEL IGLESIAS GARCIA
VOCAL	JUAN CARLOS CARNEIRO CANEDA

## 5.3 PRESIDENTE

### D. JESUS ASOREY CARRIL

Dirige varias empresas relacionadas con los sectores de la hostelería, la promoción inmobiliaria y el turismo rural. Ostentó la presidencia de la Asociación de Empresarios de Hostelería de Santiago y tuvo una fuerte implicación con la S.D.Compostela S.A.D., siendo directivo y secretario general hasta el año 1998 cuando accedió a la presidencia de la Cámara de Comercio de Santiago.

Preside la Asociación de Cámaras de los Caminos Jacobeos. Es Vicepresidente del Consello Galego de Cámaras y de la Asociación Gallega de Campings. Consejero de AFIGAL y miembro de la Federación Nacional de Campings y del Patronato Fundación Galicia Europa.

## **5.4 SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES**

### **D. FERNANDO BARROS FORNOS**

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Santiago de Compostela (1999).

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) por la Universidad de Santiago de Compostela ( 1977-1982).

Auditor de cuentas por el Registro de Economistas Auditores (1996)

En la actualidad y desde abril de 2012 es Secretario General en funciones de la Cámara de Comercio de Santiago. Ocupó el cargo de Asesor Económico (1985-1989) y de Secretario General Adjunto (1989 - 2012).

En la actualidad y desde 1986 es Profesor asociado en la Facultad de Económicas y Empresariales de la USC.

Miembro del grupo de trabajo de la Fundación Galicia-Europa.

Miembro del Centro de Estudios e Investigaciones Turísticas de la Universidad de Santiago de Compostela.

Miembro del Centro de Estudios Cooperativos de la Universidad de Santiago de Compostela.

Miembro del Registro de Economistas Auditores.

Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Pertenece a la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.

Miembro del Seminario de Estudios Gallegos (Sección Ciencias Económicas).

Miembro de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad.

Miembro de la Asociación de Contabilidad Directiva (ACODI).

Pertenece a la Asociación de Secretarios de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.

Colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de La Coruña.

Distinguido con la Medalla de Oro del Ilustre Colegio de Economistas de La Coruña.

Ponente y conferenciante en temas económicos, de emprendimiento, de creación de empresas, de orientación y sensibilización sobre el espíritu emprendedor en la escuela y de motivación al autoempleo de los jóvenes. Además colabora con distintos medios de comunicación y en diversas revistas económicas.

### 5.5 COMISIONES

COMISIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES
FORMACION	<i>Presidente:</i> D. José Luis Rodríguez Dacal <i>Vocales:</i> D. Carmen Eijo Blanco D. Severino Chaves Vites <i>Secretario:</i> D. Fernando Barros Fornos
MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	<i>Presidenta:</i> D.ª M.ª José García Gómez <i>Vocales:</i> D. José Luis Rodríguez Dacal D. Carlos Manzano Sabas D. Javier Orviz González <i>Secretario:</i> D. Fernando Barros Fornos
ECONOMIA	<i>Presidente:</i> D. Juan José Maril Pardo <i>Vocales:</i> D. Juan Carlos Carneiro Caneda D. Delmiro Prieto González D. José Luis Rodríguez Dacal D. Santos López Novo D. Ignacio de María Castellanos <i>Secretario:</i> D. Fernando Barros Fornos
COMERCIO INTERIOR	<i>Presidente:</i> D. Manuel Iglesias García <i>Vocales:</i> D. Severino Chaves Vites D. Delmiro Prieto González D. Manuel Guitián Corujo <i>Secretario:</i> D. Fernando Barros Fornos
COMERCIO EXTERIOR	<i>Presidente:</i> D. Evaristo Rodríguez Carracedo <i>Vocales:</i> D. José Luis Rodríguez Dacal D. Ramón Carril Rial <i>Secretario:</i> D. Fernando Pérez-Soba Aguilar

TURISMO	<i>Presidente:</i> D. Ramón Carril Rial <i>Vocales:</i> D. Juan José Maril Pardo D. Evaristo Rodríguez Carracedo D. José Balboa Ayán D. Carmen Eijo Blanco <i>Secretario:</i> D. Fernando Barros Fornos
---------	---

## 5.6 REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ORGANISMO	REPRESENTANTE
AFIGAL	Presidente
CETUR	D. Ramon Carril
XUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	Secretaría General  D. Evaristo Rodríguez Carracedo  D. José L. Puente Cespón  D. Manuel Iglesias García
COMISION DE PREZOS DE GALICIA	D. Jesús Pena Duarte
RED DE COOPERACIÓN LOCAL	A designar por la C Comercio Interior
MESA POLO EMPREGO – CONCELLO DE SANTIAGO	A designar por la C Comercio Interior
CONSELLO MUNICIPAL DE MIGRACIÓNS – CONCELLO DE SANTIAGO	D. José L. Puente Cespón
CONSELLO MUNICIPAL DE TERCEIRA IDADE – CONCELLO DE SANTIAGO	D. José L Rodríguez Dacal
CONSELLO SECTORIAL DE FAMILIA, BENESTAR SOCIAL E IGUALDADE – CONCELLO DE SANTIAGO	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José García Gómez
MESA DO COMERCIO	A designar por la C Comercio Interior
SANTIAGO COMPOSTELA CONVENTION BUREAU	D. Ramón Carril Rial

CONSELLO ECONOMICO E SOCIAL – CONCELLO DE SANTIAGO	Presidente
CÁMARAS DE COMERCIO DE LOS CAMINOS JACOBEO	Presidente Secretaría General Secretario General Adjunto
FORO CIVICO EMPRESARIAL	Presidente Secretaría General
CONSELLO MUNICIPAL DE SERVIZOS SOCIAIS – CONCELLO DE SANTIAGO	D. José Balboa Ayán y D. Delmiro Prieto
COMISIÓN RÚTAS AÉREAS	Presidente Secretaría General
CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS	Presidente
CONSELLO GALEGO DE CÁMARAS	Presidente
ASOCIACIÓN GALLEGA DE ARBITRAJE	Secretaría General
INCYDE	Presidente
CAMERFIRMA	Presidente

## 5.7 Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS

### 5.7.1. PLENOS

	FECHA	NUMERO DE ASISTENTES
1	27/01/2014	16
2	31/03/2014	13
3	26/05/2014	12
4	25/06/2014	13
5	27/10/2014	15
6	15/12/2014	14

### 5.7.2. COMITES EJECUTIVOS

	FECHA	NUMERO DE ASISTENTES
1	27/01/2014	6
2	24/02/2014	5
3	31/03/2014	5
4	28/04/2014	7
5	26/05/2014	6
6	25/06/2014	5
7	22/07/2014	6
8	09/09/2014	7
9	27/10/2014	7
10	24/11/2014	7
11	15/12/2014	5